



RESOLUCION N° 001
(15 DE ENERO DE 2016)

3

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA PARA SEPARARSE DE
SU CARGO AL NOTARIO UNICO DE CIÉNAGA – MAGDALENA”

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CIÉNAGA-MAGDALENA, en uso de sus facultades legales, ley 136 de 1994, Decreto 1950 de 1973 y,

CONSIDERANDO

Que el Decreto 1950 de 1973, en su artículo 58, contempla la Licencia como una de las situaciones administrativas en las que se pueden encontrar los funcionarios públicos en servicio activo.

Que de acuerdo al artículo 60 del Decreto en comento en el considerando anterior; se entiende que un empleado se encuentra en licencia, cuando transitoriamente se separa del ejercicio de su cargo, por solicitud propia, por enfermedad o por maternidad.

Que en este mismo sentido el Decreto 2148 de 1993, en su Artículo 106, literal C) establece, que cuando el término de la licencia no exceda de quince días y el notario no resida en ciudad capital, la licencia podrá serle concedida por el respectivo alcalde.

Que el Doctor **JAIME L. ZABARAIN ULLOA**, Notario Único de Ciénaga - Magdalena, mediante oficio recibido con fecha 14 de enero de 2016, solicita se le conceda licencia para separarse del cargo durante el termino de dos (2) día renunciante, quince (15) y dieciséis (16) de enero de 2016, en razón a que debe asistir a una cita medica en la Clínica Carriazo de la Ciudad de Barranquilla.

Que en el citado oficio solicita al señor Alcalde Municipal encargue bajo su responsabilidad a la señora **MARIA CLOTILDE ZABARAIN DE CELEDON**, identificada con cedula de ciudadanía N° 39.029.483, expedida en Ciénaga Magdalena, mientras dura su ausencia.

Que por todo lo expuesto, el Alcalde Municipal,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Concédase Licencia para separarse del cargo durante el termino de (2) día hábiles renunciante, quince (15) y dieciséis (16) de enero de 2016, al Doctor **JAIME L. ZABARAIN ULLOA**, Notario Único de Ciénaga – Magdalena, de acuerdo a los considerando de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Encárguese como Notario Único de Ciénaga - Magdalena, a la señora **MARIA CLOTILDE ZABARAIN DE CELEDON**, identificada con cedula de ciudadanía N° 39.029.483, expedida en Ciénaga Magdalena, por el termino de dos (2) día, quince (15) y dieciséis (16) de enero de 2016.

[Handwritten signature]



CIÉNAGA
TERRITORIO DE LO
POSIBLE
2016 - 2019



2

**RESOLUCION N° 001
(15 DE ENERO DE 2016)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA PARA SEPARARSE DE
SU CARGO AL NOTARIO UNICO DE CIÉNAGA – MAGDALENA”**

ARTICULO TERCERO: Copia de la presente Resolución, será enviada a la Superintendencia de Notariado, Registro con sede en la ciudad de Santafé de Bogotá D.C., y Archivo para lo de su conocimiento y competencia.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Ciénaga - Magdalena, a los quince (15) días del mes de Enero de dos mil dieciséis (2016).


EDGARDO DE JESUS PEREZ DIAZ
Alcalde Municipal



1

Ciénaga, 9 de enero de 2016

14/01/2016
2:39 PM
Andrea @ llamado.

Doctor
EDGARDO DE JESUS PEREZ DIAZ
ALCALDE MUNICIPAL DE CIENAGA
E. S. D.

Mediante el presente solicito a usted respetuosamente, mediante Resolución motivada, se expida permiso para separarme del cargo durante el término de dos (2) días renunciables, quince (15) y dieciséis (16) de enero de 2016, y a la vez se encargue bajo mi responsabilidad a la señora **MARIA CLOTILDE ZABARAIN DE CELEDON**, identificada con la cédula de ciudadanía número 39.029.483 de Ciénaga (Magdalena), con el fin de dar cumplimiento a una cita oftalmológica y de control en la Clínica Carriazo en Barranquilla.

Ruego remitirme copia de la resolución concediéndome la licencia para ser enviada a la Superintendencia de Notariado y Registro.

Atentamente,


JAIME L. ZABARAIN ULLOA
Notario Único de Ciénaga (Magd.)

